

ACTA N°-046-GADMCE

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL JUEVES
27 DE OCTUBRE DEL 2022**

Convoca: Ing. Lucia Sosa Robinzon
Preside: Prof. Silvio Burbano González
Hora de Convocatoria: 10H00

Prof. Silvio Burbano González. -Buenas días compañeros, señor Secretario vamos a dar inicio a la Sesión de Concejo, por favor proceda con la constatación de quórum.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. - Señor Alcalde, Señores Concejales, antes de proceder con la asistencia voy a dar lectura de la documentación pendiente.

MEMORANDO-1833-GADMCE-A-2022

PARA : Prof. Silvio Burbano González
Vicealcalde del GADMCE

C.c. : **Ab. Patricia Iguago Perugachi**
Directora (E) de Administración del Talento Humano

FECHA : 26-10-2022

ASUNTO: **REEMPLAZO**

Por medio del presente y en virtud de que debo cumplir algunas actividades inherentes a mis funciones fuera de la ciudad los días **jueves 27 de octubre a viernes 28 de octubre de 2022**, solicito a usted reemplazarme en mis funciones por los días antes señalados con la finalidad de que esta Alcaldía siga con su normal atención a la ciudadanía.

Atentamente,

Ing. Lucia Sosa Robinzon
ALCALDESA DEL CANTON ESMERALDAS

MEMORANDO-172-GADMCE-VA-2022

PARA : Ing. Lucia Sosa Robinzon
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS

CC : Dr. Ernesto Oramas
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCE

FECHA : 26 de octubre del 2022

ASUNTO: **Solicito la Principalización de Concejal Alterna**

De mi consideración,

En calidad de Concejal Urbano del Cantón Esmeraldas, me permito solicitar a usted y acorde a lo establecido en el **COOTAD**, para que se dé trámite a la **Principalización de mi CONCEJAL ALTERNA**, Lcda. Amada Vanessa Mina Mina para que actúe los días jueves 27 y viernes 28 de octubre del 2022.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Prof. Silvio Burbano González.
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN ESMERALDAS

MEMORANDO-012-SC-P.Q.T.GADMCE-2022

PARA : Prof. Silvio Burbano González
CONCEJAL CANTÓN ESMERALDAS (S)

DE : Prof. Paulino Quiñonez Tufiño
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TERRENO HÁBITAT Y VIVIENDA Y LEGISLACIÓN

FECHA : Esmeraldas, 25 de octubre de 2022

ASUNTO: **SUBROGACIÓN**

Por medio del presente y en virtud de que debo cumplir con algunas actividades inherentes a mis funciones, informo a usted que mi alterna Clara Ortiz Medina Subrogará durante los días 26, 27, 28, 31 de octubre del 2022 y 01 y 02 de noviembre del 2022. Para que pueda atender en las diferentes funciones administrativas y como concejal del Cantón y Provincia de Esmeraldas.

Atentamente,

Prof. Paulino Quiñónez Tufiño
CONCEJAL URBANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TERRENO HÁBITAT

Y VIVIENDA Y LEGISLACIÓN

Prof. Silvio Burbano González. -Continúe con el siguiente punto señor Secretario.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Procedo con la constatación del quórum.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	PRESENTE	
2	Lcda. Amada Mina Mina.-	PRESENTE	
3	Lcdo. Fabricio Ribadeneira.-	PRESENTE	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno. -	PRESENTE	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-	PRESENTE	
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez.-	PRESENTE	
7	Lcda. Clara Ortiz Medina.-	PRESENTE	
8	Ing. Ariana Rodríguez León.-	PRESENTE	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	PRESENTE	
10	Prof. Silvio Burbano González.	PRESENTE	
	Total	10 MIEMBROS	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 10 miembros del Pleno del Concejo, el Prof. Silvio Burbano González, Alcalde del cantón Esmeraldas(S), declara instalada la Sesión de Concejo Ordinaria del 27 de octubre del año 2022.

Prof. Silvio Burbano González. - Gracias señor Secretario, proceda con la lectura del orden del día para esta sesión.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Ing. Pierina Arroyo por favor de lectura.

Ing. Pierina Arroyo. -

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2022.

2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda.

a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.027-SC-P-CTHV-PQTGADMCE-2022, acerca de rectificación de medidas y linderos (ANDRADE WININGTHER MARCELO, BAGUI CORTEZ MAXIMO).

Abg. Jairo Olaya Ordoñez.- Señor Alcalde encargado, compañeros Concejales, antes de que empecemos la reunión, existe un hecho, el día martes se trabajó en una reunión de trabajo con nuestra compañera Presidenta de la Comisión de Tránsito Terrestre y Seguridad Vial a las 10 de la mañana donde nos dimos cuenta de que lo que nosotros en este caso habíamos conversado en cuanto al tema de la ordenanza, el Art. 8 r) esta justamente el tema de los pasajes que de la competencia de acuerdo a lo que nosotros hemos conversado Esvial y con un debate muy importante donde ellos decían que se pedía dañar el tema de la competencia en el momento que cambiemos la ordenanza y ahí demostramos que la competencia en ese tiempo nosotros recibimos fue netamente al municipio del cantón Esmeraldas y no a Esvial porque Esvial no existía y debatimos sobre los modelos de gestión tipo "C" tipo "B" y tipo "A" que la competencia de acuerdo a la constitución de la Republica pasan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados no a las empresas públicas, eso lo dejamos claro y con una gran preocupación en cuanto al tema de la resolución que entregó la Secretaría, yo no tengo nada en lo personal con el Dr. Oramas siempre lo he respetado como un profesional pero si mi tarea como fiscalizador me gusta en este caso llevarla de la mejor manera, con 5 líneas compañeros concejales y Señor alcalde encargado se entregó para que se dieran los cupos y a su vez también que se cree otra compañía, no se colocó absolutamente nada de las intervenciones que hicimos todos los concejales para el cambio de denominación de taxis convencionales a taxis ejecutivos, desde la Secretaría solo se entregó 5 líneas y no el Acta completa compañero Alcalde y si es una preocupación ya que ellos aducen que no se les entregó absolutamente nada de las recomendaciones el Art. 3 de la COOTAD es claro cuando establece que nosotros tenemos el voto razonable compañeros, el voto razonable no es cualquier voto compañeros, es un voto que nos permite a nosotros hasta defendernos en las instancias necesarias cuando tengamos algún inconveniente jurídico espero compañeros por el bien de nuestro bolsillo no tengamos ningún inconveniente en Contraloría, yo lo pongo como antecedente de que nos dimos cuenta que una resolución del Pleno del Concejo no puede salir con 5 líneas, eso es terrible ahí demostramos que las resoluciones que tiene Esvial son de 2 o 3 hojas pero nos damos cuenta que desde la Secretaría se resume todo y simplemente se entrega el concejo resolvió esto pero no el voto razonable que da la ley, la ley habla del voto razonable y es cuando uno va a la defensa el que defiende a través de lo que uno argumentado su voto compañero, usted tiene experiencia más que quien habla porque usted ha sido reelecto como concejal y sabe compañero, yo fuera mezquino al decirle yo me he cuidado porque ventajosamente he enviado los documentos necesarios pero creo que este Pleno del Concejo ha trabajado en equipo y si este Pleno del Concejo ha resuelto temas y ha dado diferentes recomendaciones, no considero justo de que se nos violente nuestros derechos compañeros y que se haga un resumen cuando las actas no pueden ser resumidas, no pueden ser resumidas deben estar en los considerando

o en los elementos de hecho, los elementos de hecho es todo lo que hablamos nosotros, los considerandos legales es lo que dice la COOTAD, pero por el momento en los elementos hechos hasta cuándo vamos hacer una ordenanza nos exigen que nosotros coloquemos la exposición de motivos como es que una resolución compañeros salen 5 líneas y ahí nos demostraron los compañeros de Esvial que no es problema de ellos si no que Secretaría le entregó 5 líneas y eso imagínese crearon otra compañía por encima de la decisión que yo leí su pronunciamiento en donde quedamos que eran 310 cupos cuando se aprobó por primera vez de ahí se cambiaron de taxis ejecutivos a taxi convencional eran 150 apareció otra compañía se le entregó cupos se le entregaron 25 cupos a otra compañía más con esa resolución, bueno yo en este caso la voy a impugnar porque la ley me asiste y ustedes también me dieron la responsabilidad de ser Presidente de las resoluciones del Pleno del Concejo, no estoy de acuerdo compañero Alcalde, compañero Secretario, en las actas que se resumen las decisiones de este Pleno del Concejo, usted sabe compañero Alcalde encargado, cuales son los inconvenientes que ustedes tienen con el Director y como lo dije lo sostengo me gustaría que nosotros cuando podamos arreglar algo lo arreglemos, cuando podamos trabajar en equipo lo hagamos yo creo que nadie está en una economía suficiente como para poder ir a algún juzgado administrativo y defenderlo porque eso si cuesta porque son decisiones muy fuertes, los compañeros de Esvial nos enviaron una carpeta y ahí están los compañeros que no me pueden dejar mal, entonces con este antecedente pongo en conocimiento al Pleno del Concejo igual si alguien necesita algún tipo de información lo podemos en este caso nosotros debatir, yo conozco claro la función que tiene el Secretario de acuerdo al Art. 357 del COOTAD no se puede cambiar el acta, no se puede porque la daña y la ley habla de que si se cambian las decisiones del Pleno del Concejo será nulo, yo no estoy llegando a esa instancia lo he solicitado más de 10 veces de que se reconsidere no por el bien de Jairo Olaya si no por el bien de todos compañeros, eso les quería decir compañeros Concejales y esperamos de que estas mesas de trabajo hayan servido, gracias a la compañera Presidenta por mantener siempre una posición correcta porque no siempre podemos tener la verdad es debatible lo que nosotros estamos diciendo pero nos hemos tratado de apegar lo más posible al derecho, tenemos un poquito de conocimiento también fui funcionario público y se lo duro compañeros, hasta ahora Contraloría me persigue.

Prof. Silvio Burbano González. - Gracias por tus observaciones y corresponde tomar las medidas necesarias para que podamos ir blindando todos en función de lo que se viene posteriormente, Señor Secretar tiene la palabra.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Señor Alcalde, señores Concejales, creo que debemos ser un poco más respetuosos, para empezar que en el acta no se ha cambiado absolutamente nada así que, segundo ustedes aprobaron el 6 de noviembre del 2020 en primera instancia y no se aprobó con 5 líneas, se aprobó la ordenanza de la creación de Esvial en la cual hubo una moción y esta fue aprobada inclusive por usted Señor Concejel, después en la siguiente sesión con su voto se aprobó el acta después en la sesión del 13 de noviembre se votó nuevamente que se apruebe el documento de la creación de Esvial que es un documento completo, al cual ustedes tuvieron toda la posibilidad de objetar de

poner otra moción de cambiar la moción, inclusive en la siguiente sesión que usted mismo aprobó el acta, pudo haber negado el acta y pudo haber presentado para que se aplique otra moción a mí me extraña que después de dos años, prácticamente dos años se hagan estas observaciones después de que aprobaron el acta de la primera instancia, aprobaron la moción de la primera instancia que se planteó aprobaron el acta de la segunda instancia y la recomendación tanto en jurídico como en la misma comisión es de aprobar la ordenanza de la creación de Esvial, no se, me extraña porque las decisiones y las resoluciones no son condicionadas, o se aprueba o no se aprueba y si usted tenía otra moción tenía que plantearla en su momento y han pasado dos años, no se si no leyó el acta, no sé qué pasa que al término de dos años venga usted a observar cuando usted ha tenido en sus manos el acta certificada, usted ha votado a favor en todas las decisiones, cosa que a mí si me extraña esa actitud de seguir insistiendo en estas cosas, yo todo lo que he dicho lo presento y lo voy a presentar con todos los documentos a la Señora Alcaldesa para que se dé fin a esto, he insistido hay trámites legales que los manda el COOTAD que si usted no está de acuerdo con una resolución usted puede proceder a presentar con su justificativo cualquier cambio en cualquier ordenanza pero después de dos años cuando usted mismo ha aprobado todo, el acta, las mociones, todo, no se para mí es muy extraño, eso nomas Señor Alcalde.

Abg. Jairo Olaya Ordoñez.-Señor Alcalde permítame, le explico señor Secretario yo voto en contra, voy a revisar el acta de la creación de la empresa, en ese tiempo y le digo con fecha si usted lo desea se aprobó también la ordenanza de talento humano que nuestra compañera Flor dió un emotivo mensaje, y el que está aquí votó en contra de la creación de la empresa pública pero ese no es el motivo por el cual yo estoy reclamando porque primera vez que vi una resolución que usted envió a Esvial, ya la voy a traer compañero para que usted vea con pruebas de que lo que le estoy diciendo no es algo incorrecto, creo que usted en este caso no me está entendiendo y yo no me voy a la conducta de nadie, yo ese tema respeto el criterio, trato de ser lo más objetivo pero si es un tema que preocupa, estoy hablando de que usted entregó Señor Secretario 5 líneas a la empresa Esvial y con esa resolución ellos han justificado la creación de otra empresa, de entregar más cupos, yo estoy dando una recomendación porque la ley me asiste, nada más, no estoy diciendo nada en contra de su persona Doctor, usted lo está tomando personal y no es así pero si lo demostraron los compañeros de Esvial y hasta usted lo invitamos a la reunión y usted no asistió, hubiera sido importante que no hubiéramos llegado así a la sesión de concejo si usted hubiera asistido a la reunión de trabajo y aquí mismo la Señora Alcaldesa dijo que lo necesitábamos a usted y usted no estuvo, si hubiera estado en la mesa de trabajo nosotros hubiéramos obviado varios tema, hubiéramos tomado una decisión ahí pero el hecho de que uno de una recomendación no quiere decir que uno está saliéndose del contexto legal, nada más yo con eso finalizo mi intervención.

Lcda. Flor Zamora.- Alcalde, compañeros concejales, si precisamente iba hacer hincapié en la última parte que dice el Concejal Jairo, mire lo importante que es cuando se asiste a las convocatorias y mucho más cuando son temas compañeros que no es por primera vez que se plantea, el tema de las observaciones del

Concejal Jairo son por reiteradas veces y en eso no podemos negar compañeros, que a estas alturas todavía sigamos con el mismo tema es lo malo, pero en realidad y digo sigamos porque no se ha podido responder a que haya una tranquilidad o la respuesta que se me haya dado me haya dejado conforme como quien dice, entonces un poco lo que yo quería plantear Alcalde es que en la reunión anterior yo sé que tuvimos un sinnúmero de responsabilidades cada quien pero si hay que darle prioridades a cosas en este caso no se la razón porque el Señor Secretario no vino pero hubiese sido muy importante porque en esa mesa es precisamente el espacio de debate, imagínese ahora venimos a un Pleno del Concejo a debatir algo que ya hicimos una mesa que hemos aclarado algunas cosas pero que a lo mejor no todo quedó al 100% claro y lo que se pudo evidenciar con o sin razón, yo no estoy defendiendo ni tampoco acusando, es de que Esvial ha procedido conforme a la Ley, ha procedido conforme a una ordenanza que le ampara todas las acciones que ellos han realizado y que también dentro de las resoluciones que reciben como lo dice el compañero Jairo, le falta más motivación o todo lo que se plantea dentro de la cosas entonces ahí ya escapa de nuestras manos, si no que más bien donde se sabe la responsabilidad voluntaria o involuntaria es en Secretaría porque de acuerdo a lo que nos mostró Esvial, porque no estaba el Secretario para poder defenderse, si no que nos hemos quedado con un criterio de Esvial que las resoluciones que se han emitido han sido tal o cual de 2 o 3 líneas lo que plantea Jairo y ellos se han enmarcado en la ley, en otras palabras Esvial no ha incumplido dentro de la normativa legal, si y por eso se planteó de que como resolución los compañeros que tengan algún criterio de reformar la ordenanza lo planteen por eso tenemos el derecho legítimo como legisladores entonces eso un poco Alcalde, yo en los próximos días lastimosamente no pude imprimir ayer, les voy a pasar el informe de la mesa de trabajo también para que conste con ustedes y que lo conozca el Alcalde y la Alcaldesa en este caso que también eran convocados a la reunión anterior.

Prof. Silvio Burbano González. - El tema de la reforma de la ordenanza es facultad privativa del cuerpo legislativo compañeros y en eso debemos de tener, si es para mejorar procesos que se llevan en la empresa pública de Esvial, estamos en la facultad digo legal y constitucional de hacerlo y también entendiendo que la ley no tienen carácter retroactivo, todos los procedimientos de hoy en adelante de acuerdo a la visión que tengamos nosotros como cuerpo colegial para corregir cualquier situación bienvenida sea hay que revisarla y decir bueno creemos que esto corresponde y trabajemos en esa función si es que hay algún vacío legal de tema procedimental administrativo.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Solo para terminar compañeros, yo como ustedes saben estoy para cumplir lo que manda la ley y la normativa, insisto existe un criterio jurídico de que se apruebe la ordenanza no es que con cuatro líneas, cinco líneas se está aprobando, se está probando un documento el cual el criterio jurídico manda que se apruebe ha sido analizado por todos ustedes, después la comisión recomienda que se apruebe, hay una moción que dice simplemente que se apruebe la mencionada ordenanza, si había alguna observación ustedes estaban en todo su derecho de decir no esa no es la moción es la de acá o pongo en consideración esta moción acá, segunda, inclusive en

una vez elaborado el acta tenían todo su derecho de decir, sabe que yo no estoy de acuerdo con lo que se mocionó, esa moción estuvo mal planteada en segunda instancia está moción debe contener esto, esto, esto, esto, o debe cambiarse la ordenanza Inclusive la comisión en la segunda sesión pedía todas las observaciones que tenían pensado, tenían que haberlo hecho sí creía conveniente incorporar o sacar en la misma ordenanza, no lo hicieron no pusieron ninguna observación y así la aprobaron, y se aprueba vuelvo y repito la ordenanza y después aprueban el acta dándole fe de que todo está bien planteado, ahora igualmente el COOTAD les permite hacer cualquier reforma a la ordenanza, aquí no habido mala fe de nadie ni de jurídico, ni de los concejales, ni de la comisión, yo simplemente he transcrito lo que ustedes han planteado nada más, hasta aquí llega mi intervención muchas gracias.

Dr. Ramón Echeverría Centeno. – Yo creo que aquí lo que se ha indicado no es que se ha tergiversado ni que se ha cambiado la ordenanza, más bien lo que no hay en uno de los puntos, se lo ha omitido, nosotros aprobamos una cosa, pero fue publicada esa omisión.

Abg. Jairo Olaya Ordoñez.- Si primero es que nosotros cuando debatimos el tema de la constitución de la ordenanza para la creación de la empresa pública, sacamos el artículo en la cual Esvial tendría la competencia del alza de pasaje, dijimos que ese es un tema legislativo, aquí estuvo Paulino, Silvio y lo debatimos y a su vez colocamos una disposición general que la entrega de cupos o cuando se entrega una empresa, Esvial iba a poner en conocimiento al Pleno de Concejo, lo hablamos, eso no está y aquí esta compañeros, siempre me gusta hablar con documentación lo que nos entregó Esvial una carpeta a todos los compañeros concejales y como lo dije anteriormente, mire el memorando que usted entrega para la obtención de los cupos y la creación de la empresa, esto no es lo que nosotros hablamos pues, este es el memorando que sale de secretaría, aquí esta compañeros aquí está todas las líneas mire, aquí esta, usted lo entrego el 19 de marzo yo no estoy mintiendo, mire lo que usted entrega, usted cree que una resolución de un pleno del concejo se reduce a esto, compañero usted tiene que entregar el acta porque nosotros hemos dado recomendaciones, compañero las recomendaciones no pueden quedarse, mire aquí esta, Abogado Lenin Chica, usted lo dirige el 19 de marzo del 2020, por medio del presente y por disposición de la Ingeniera Lucia Sosa Alcaldesa, remito la resolución del Pleno del Concejo del 19 de marzo acerca de la aprobación en primera instancia informe de la comisión de tránsito sobre el estudio de factibilidad, estas son las resoluciones que usted entrega, a esto si me voy a oponer compañeros y no estoy mintiendo aquí esta su firma compañero secretario, mire las resoluciones, aquí están las resoluciones que entrega Esvial, mire las resoluciones de Esvial con los considerando legales, nosotros no tenemos, como podemos como legisladores dar alguna respuesta a Contraloría nos va a decir, no si

secretaría está entregando unas resoluciones de 5 líneas compañeros, yo no estoy diciendo nada ilegal compañero alcalde lo puedo entregar a los compañeros concejales, ventajosamente yo tengo 307 hojas del trabajo que he hecho como legislador y las puedo entregar a cualquiera de los compañeros concejales, las resoluciones que hace Esvial tiene todo los considerandos legales pero las resoluciones que salen de secretaría 5 líneas compañeros discúlpeme pero yo en esas actas o en esas resoluciones administrativas voy a estar en contra y con eso yo cierro el capítulo y aquí esta compañeros la documentación que nos entregó, yo no estoy diciendo nada de lo que no dice la ley.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – La ordenanza que nosotros enviamos a publicar es justo la ordenanza que me envía la secretaría de la comisión de legislación a través del sistema, es la misma, yo tengo el recibido de secretaría cosa que nosotros no tenemos por qué cambiarle nada, si se pasó por alto a secretaría de la comisión es otra cosa pero el archivo que tenemos del recibido de secretaría de la comisión esta igualita a lo que se manda a publicar, yo no tengo para que entrar en detalle en la ordenanza, cuando a mi me envían el documento, yo remito respetuosamente el mismo documento que se me hace llegar, en cuanto a las resoluciones señores Concejales les informo que tanto la resolución de la aprobación de primera instancia de la Ordenanza de creación de ESVIAL como la resolución de la segunda instancia están debidamente motivadas, por esto con su permiso me permito leerla, esta resolución está en el acta de la página web institucional y como todos saben es de libre acceso al público.

RESOLUCIÓN N° 005- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, al amparo del Art. 314 de la Constitución de la República del Ecuador.- “El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley. El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación.”.., el Art. 315 de la Constitución de la República del Ecuador.- “El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el 149 aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos

pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. Los excedentes podrán destinarse a la inversión y reinversión en las mismas empresas o sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, de carácter público, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado. La ley definirá la participación de las empresas públicas en empresas mixtas en las que el Estado siempre tendrá la mayoría accionaria, para la participación en la gestión de los sectores estratégicos y la prestación de los servicios públicos” y el Art. 55 del COOTAD.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; con 8 votos a favor y 2 votos en contra **RESUELVE:** Aprobar en segunda y definitiva instancia, la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Esmeraldas, en todas sus partes.

Por lo tanto insisto que Secretaria ha cumplido con lo que le compete y ha seguido el órgano regular en todos los sentidos y no es como menciona el Concejal Olaya ya que como pueden ver la resolución está debidamente motivada y la resolución responde exactamente a la presentación de la moción.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Solo para terminar Silvio, compañeros de esta parte me olvidé, en el tema de la ordenanza Jairo y compañeros el secretario tiene toda la razón porque yo no creo que hay aquí ninguna mala fe de nadie y no creemos porque aquí todos estamos para cuidarnos, lastimosamente si tenemos que reconocer como concejales que nosotros no objetamos en el momento que debimos objetar, no nos dimos cuenta, se nos pasó por alto, no observamos esa parte, que yo me recuerdo perfectamente lo que dice Jairo en el tema de exigir que tengamos conocimiento cuando se den estas cosas y eso fue una cosa que lo debatimos entonces lógicamente esta en la retina nuestra, lastimosamente digo no nos dimos cuenta y por lo tanto no objetamos en los tiempos que era y ya luego que ya nos dimos cuenta pues ahora estamos en este tema pero ya ni siquiera depende del secretario también depende de nosotros poder reformar lo que tengamos que reformar, yo creo que con eso se excluye esa primera parte, la segunda parte si secretario es el tema de las resoluciones que si vale que usted tome de buena fe esta observación de

Jairo y de nosotros porque aquí lo que queremos es cuidarnos todos, en función de que se hagan las cosas bien, si no se están haciendo tal vez completa, póngale a lo mejor mayor atención, póngale asunto y si usted cree que la está haciendo bien pues entonces tendrá que mantenerse y tendremos que los legisladores ver de qué manera seguimos también insistiendo en la defensa que vamos a tener nosotros dentro de nuestra fiscalización porque ese es el tema no llegar mañana a mayores problemas por no tener documentación que nos garantice que lo que hemos hecho esta bien hecho y que nos va a salvar, yo creo que con esto Silvio eso sería.

Dr. Ramón Echeverría Centeno. – Yo solo quería acotar algo, que en la sesión cuando aprobamos el acta del presupuesto yo razoné y voté en contra, pero no encontré, ósea era una cosa que no se entendía lo que decía, no se si ya la corrigieron.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Eso ya lo corregimos, le explique que era una falla del teléfono y le consulté a usted inclusive que cuales fueron las palabras que dijo exactamente para no equivocarnos, el acta ya se la enviamos, inclusive compañeros verán señores concejales, nosotros enviamos un primer borrador, la idea es que con ese primer borrador ustedes revisen y si existe alguna falla no es necesario llegar aquí a discutir a la sesión de concejo, me pueden hacer una llamada y me dicen en tal página tiene un error o yo no dije esto por favor corrija, se corrige y no pasa nada, bueno de mi parte compañeros yo estoy abierto para cualquier observación, por favor en las actas cuando les envíe el borrador si existe algún error de tipeo o alguna palabra que de pronto yo la entendí mal en la grabación por favor llame con toda confianza que yo corrijo.

Prof. Silvio Burbano González. – Una cosa, yo quiero concluir compañeros, quiero entender la preocupación de Jairo y el hecho es que en las resoluciones de acuerdo con lo que determina el COOTAD las atribuciones que tenemos nosotros los concejales para que estén de acuerdo al Art. Tal, cuáles son las atribuciones de los concejales verdad en las sesiones de concejo que dice el Artículo 57, 58, legislar y fiscalizar e intervenir con voz y voto de la resolución de acuerdo a lo que determina el Art. 57 a), entonces eso porque nosotros tenemos la facultad de intervenir con voz y voto eso y lo que dice el Art. 57 y lo que dice el Art. 58 eso son donde deben estar anclado nuestras facultades que tenemos compañeros y atribuciones en el Pleno del Concejo y como Concejales, continúe con el orden del día compañero secretario.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Queda a consideración de la sala.

Lcda. Flor Zamora Guerrero. - ELEVO A MOCIÓN para que se apruebe el orden del día y que debido al feriado que se avecina los días 3 y 4 de noviembre de 2022 se traslade la sesión de Concejo para el día miércoles 02 de noviembre de 2022..

Concejala Belinda Lara Perlaza.- Apoyo la moción de la compañera Flor Zamora.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por la Lcda. Flor Zamora con el apoyo de la Concejala Belinda Lara, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejala (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	<u>A FAVOR</u>	
2	Lcda. Amada Mina Mina.-	<u>A FAVOR</u>	
3	Lcdo. Fabricio Ribadeneira.-	<u>A FAVOR</u>	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno. -	<u>A FAVOR</u>	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza. -	<u>A FAVOR</u>	
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez.-	<u>A FAVOR</u>	
7	Lcda. Clara Ortiz Medina.-	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Ariana Rodríguez León.-	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	<u>A FAVOR</u>	
10	Prof. Silvio Burbano González.	<u>A FAVOR</u>	
	Total	10 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°002 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por unanimidad **RESUELVE:** 1.- Aprobar el orden del día a tratarse en la Sesión de Concejo del 27 de octubre del 2022. 2.-Aprobar el traslado de la siguiente sesión de Concejo para el día miércoles 02 de noviembre de 2022 por motivos del feriado.

Prof. Silvio Burbano González.- Proceda con el siguiente punto del orden del día.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Proceda Pierina con la lectura del primer punto.

Ing. Pierina Arroyo.-

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2022.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Queda a consideración de la sala.

Lcda. Flor Zamora.- ELEVO A MOCIÓN para que se apruebe el Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2022.

Lcda. Clara Ortiz.- Apoyo la moción de la compañera Flor Zamora.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por la Lcda. Flor Zamora con el apoyo de la Lcda. Clara Ortiz, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	<u>A FAVOR</u>	
2	Lcda. Amada Mina Mina.-	<u>A FAVOR</u>	
3	Lcdo. Fabricio Ribadeneira.-	<u>A FAVOR</u>	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno. -	<u>A FAVOR</u>	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza. - En contra porque no estuve presente.		<u>EN CONTRA</u>
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez. - Compañeros yo ya hecho mis observaciones en el tema del acta y al no cumplir con lo que dice la ley mi voto es en contra.		<u>EN CONTRA</u>
7	Lcda. Clara Ortiz Medina.-	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Ariana Rodríguez León.-	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	<u>A FAVOR</u>	
10	Prof. Silvio Burbano González.	<u>A FAVOR</u>	
	Total	8 VOTOS A FAVOR	2 EN CONTRA

RESOLUCIÓN N°003 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por mayoría de votos **RESUELVE; Aprobar** el Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2022.

Prof. Silvio Burbano González.- Proceda con el siguiente punto del orden del día.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Proceda Pierina con la lectura del siguiente punto.

Ing. Pierina Arroyo.-

2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda.

a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.027-SC-P-CTHV-PQTGADMCE-2022, acerca de rectificación de medidas y linderos (ANDRADE WININGTHER MARCELO, BAGUI CORTEZ MAXIMO).

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Queda a consideración de la sala.

Lcda. Clara Ortiz.- ELEVO A MOCIÓN para que se Apruebe el Informe No.027-SC-P-CTHV-PQTGADMCE-2022, acerca de rectificación de medidas y linderos (ANDRADE WININGTHER MARCELO, BAGUI CORTEZ MAXIMO).

Lcda. Amada Mina Mina.- Apoyo la moción del Compañero Paulino Quiñonez.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por la Lcda. Clara Ortiz con el apoyo de la Lcda. Amada Mina Mina, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	<u>A FAVOR</u>	
2	Lcda. Amada Mina Mina.-	<u>A FAVOR</u>	
3	Lcdo. Fabricio Ribadeneira.-	<u>A FAVOR</u>	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno. -	<u>A FAVOR</u>	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza. -	<u>A FAVOR</u>	
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez.-	<u>A FAVOR</u>	
7	Lcda. Clara Ortiz Medina.-	<u>A FAVOR</u>	

8	Ing. Ariana Rodríguez León.-	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	<u>A FAVOR</u>	
10	Prof. Silvio Burbano González.	<u>A FAVOR</u>	
	Total	10 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°004 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, DE MANERA UNANIME **RESUELVE**; Aprobar el Informe No.027-SC-P-CTHV-PQTGADMCE-2022, acerca de rectificación de medidas y linderos (ANDRADE WININGTHER MARCELO, BAGUI CORTEZ MAXIMO).

RESOLUCIÓN N°4.00 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE**: Aprobar el informe N°027-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, del 27 DE OCTUBRE del 2022, sobre rectificación de medidas y linderos del señor; **ANDRADE WININGTHER MARCELO ISMAEL.**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°027-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, DEL 24 DE OCTUBRE del 2022, Del ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, Memorando-775-PS-GADMCE-2022**, del 14 de septiembre del 2022, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor del señor; **ANDRADE WININGTHER MARCELO ISMAEL.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/AN T	AREA/ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
ANDRADE WININGTHER MARCELO ISMAEL	Bartolomé Ruiz "	008	021	170.00 M2	181.3 1M2	11.31 M2	\$88.00M2-20%= \$995,28+1.50 G.A.D.+10.00 MENS+10.00 MINUTA	\$1.016,78	APLICACIÓN Ordenanza 067.de Excedente, y Bienio 2022/2023 LITERAL 11

POR EL NORTE; CON LOTE 007 MIDE 18.55 METROS POR EL SUR CON LOTE 026 Y 009 MIDE 17,92 METROS POR EL ESTE CON AVENIDA SUCRE MIDE 10.40 METROS, POR EL OESTE CON LOTE 010 Y MIDE 9.60 METROS. Dando una superficie total de **1181.31 M2** el área a rectificarse es de **11.31 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N°4.01 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE**: Aprobar el informe N°027-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, del 27 DE OCTUBRE del 2022, sobre rectificación de medidas y linderos del señor; **BAGUI CORTEZ MAXIMO CASTULO.**

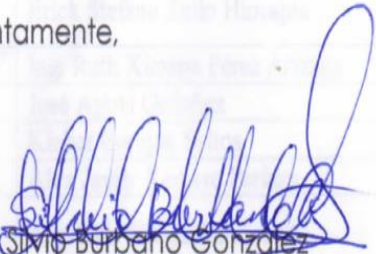
De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°027-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, DEL 24 DE OCTUBRE del 2022**, Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ** PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, **Memorando-847-PS-GADMCE-2022**, del 04 DE OCTUBRE del 2022, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor del señor; **BAGUI CORTEZ MAXIMO CASTULO.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/AN T	AREA/ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
BAGUI CORTEZ MAXIMO CASTULO.	Parroquia 5 de Agosto Barrio San Vicente de Paul	001	023	85.00 M2	14.71 M2	19.71 M2	\$60.00M2-20%= \$1.180,60+1.50 G.A.D.+10.00 MENS+10.00 MINUTA	\$1.204,10	APLICACIÓN Ordenanza 067.de Excedente, y Bienio 2022/2023 LITERAL 11 lit "a"

POR EL NORTE; CALLE SAN VICENTE DE PAUL MIDE 12.00 METROS POR EL SUR CON LOTE 002 Y MIDE 12.07 METROS POR EL ESTE CON CALLE FRANCISCO MEJIA Y MIDE 8.70 METROS, POR EL OESTE CON LOTE 0.21 Y MIDE 8.70 METROS. Dando una superficie total de **104.71 M2** el área a rectificarse es de **19.71,M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

Sin otro punto más que tratar siendo las 11h00, el Prof. Silvio Burbano González Alcalde Subrogante del Cantón de Esmeraldas, clausura la Sesión firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.

Atentamente,



Prof. Silvio Burbano González
ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN ESMERALDAS



Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DE CONCEJO